



**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL**

**PROCESO DE SELECCIÓN BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 SUJETO A  
MODALIDAD N° 001-2025**

Siendo las **03:00 pm** del día **31 de enero de 2025**, en las Instalaciones de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancayo, se reunieron los Miembros Titulares de la Comisión Especial de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 Sujeto a Modalidad de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**I. AGENDA:**

**1.1. Absolución de reclamos de la etapa de evaluación curricular del Proceso de Selección Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 Sujeto a Modalidad N° 001-2025:**

N°	CÓDIGO - PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RECLAMO	OBSERVACIÓN
1	04 – POLICÍA MUNICIPAL	43219907	ARTICA PERALTA IVAN	El postulante el día 31 de enero de 2025 a horas 10:33 am, envía su solicitud por mesa de partes la Municipalidad Provincial de Huancayo solicitando se considere en la calificación de los ítem de calificación como inherentes, práctico, seguridad, cultura se le dé el puntaje acorde a las respuestas que considera absolvió de manera adecuada.	Se procedió a revisar la calificación de los criterios de evaluación de la entrevista personal de cada jurado y no cumple con lo mínimo requerido, cabe indicar que cada jurado tiene el criterio subjetivo de calificación, por tanto, está como <b>NO APTO.</b> Se declara <b>INFUNDADO</b> el reclamo.
2	01 – AGENTE SERENO	71543255	HUAMAN RAMOS SAUL	El postulante el día 31 de enero de 2025 a horas 11:50 am, envía su solicitud por mesa de partes la Municipalidad Provincial de Huancayo solicitando la revisión del puntaje obtenido de la entrevista personal de las preguntas de "Cultura general" donde respondió de manera correcta.	Se procedió a revisar la calificación de los criterios de evaluación de la entrevista personal de cada jurado y no cumple con lo mínimo requerido, cabe indicar que cada jurado tiene el criterio subjetivo de calificación, por tanto, está como <b>NO APTO.</b> Se declara <b>INFUNDADO</b> el reclamo.

Huancayo, 31 de enero del 2025

COMISION DEL PROCESO DE SELECCION  
Y CONTRATACION DE PERSONAL DL 728  
  
PRESIDENTE

COMISION DEL PROCESO DE SELECCION  
Y CONTRATACION DE PERSONAL DL 728  
  
SECRETARIO TECNICO

COMISION DEL PROCESO DE SELECCION  
Y CONTRATACION DE PERSONAL DL 728  
  
MIEMBRO